SENA	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN PARA PROCESOS IGUALES O INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA** **(MÍNIMA CUANTÍA)** **REGIONAL AMAZONAS**

FECHA: 26 de febrero de 2019

Dependencia Solicitante Ejecutora:

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA- ATRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-715-1-AMP-2018, (SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL) celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Distracom S.A.; GloboLlantas Ltda.; Grupo EDS Autogas S.A.S.; Organización Terpel S.A.; Distribuidora Nacional de Combustibles Ltda.; Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.; y Big Pass S.A.S por el cual se debe adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través los Acuerdos Marco Precios vigentes por medio de órdenes de compra a un precio máximo de adquisición, con garantías mínimas y un plazo mínimo de entrega para las principales ciudades de Colombia y su ubicación geográfica. Entre las ciudades de cobertura no se encuentra la ciudad de Leticia, por diferentes razones como la falta de vías de acceso como carreteras que comuniquen con el resto del territorio colombiano, la única manera para el posible abastecimiento es por la vía fluvial, para ello es necesario transportar por carretera el combustible desde Bogotá u otro punto de refinería de petróleo a Puerto Asís y desde este punto navegar entre 30 y 45 días según el comportamiento del rio (creciente o sequia) por estas circunstancias el riesgo es alto de abastecimiento directo y oportuno.

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas, cuenta con un parque automotor terrestre y fluvial conformado por: 1 camioneta Ford 4x4, 2 motocicletas honda Bross 125cc, 3 motores fuera de borda Yamaha de 100cc, y la siguiente maquinaria para las diferentes labores de mantenimiento: 3 guadañas Shindaiwa, 1 tractor Kubota 325, 2 motocultores,

1 mezcladora de concreto de 2 bultos, 1 planta eléctrica de 250 KVA, 1 sistema automático contra incendios.

Cantidad	Detalle del Bien	Placa No.	Serial No.
1	Camioneta Ford 4x4	OCJ450	107314937
2	Motocicletas marca Bross 125cc	EUS97B EUS98B	9517139 9517138
3	Motores fuera de borda Yamaha 100 cc	0004053249 0004053250 0004053228	95171133 95171134 951775
3	Guadañas		95175814/95175815/95175816
1	Tractor Kubota		95175832
2	Motocultores	0010428 00432779	95175818 95175819
1	Mezcladora de concreto	T56C10080010576	95175779
1	Planta eléctrica dec250 KVA		TPS01FJ170159
1	Sistema de contra incendio		FP-C0163229

Destinados al cumplimiento de las actividades misionales, de apoyo administrativo y logístico para el cumplimiento de la misión institucional; en procura de garantizar el uso y la operación optima de los mismos se hace indispensable contratar el suministro de combustible. De la misma manera en cumplimiento de lo establecido en el Plan de acción de la vigencia 2019, se hace necesario el abastecimiento de combustible para la operación del parque automotor terrestre, fluvial, como también el funcionamiento de la planta generadora de energía eléctrica de 220KW instalada en la Sede de Los Lagos de nuestro Centro producto de la construcción de nuevos ambientes y talleres de formación y áreas administrativas y demás maquinaria y equipos utilizados en labores de operación en las instalaciones del Centro (guadañas, red contra incendios, entre otros)

Por todo lo anteriormente expuesto, la Dirección del Centro define y sustenta la conveniencia de contratar el servicio de suministro de combustible para el parque automotor y la planta eléctrica de la Dirección Regional Amazonas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA durante la vigencia 2019.

Para el efecto la mejor forma y la más conveniente es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo al procedimiento señalado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015.

Que la suscrita Subdirectora con funciones de Directora Regional, manifiesta que los bienes a los cuales se les suministrará combustible, no se encuentran dados de baja o en trámite para serlo, ni en proceso de reposición bajo ningún concepto.

La Subdirectora del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad de la presente vigencia, tal como se muestra en el pantallazo adjunto.

2. OBJETO A CONTRATAR (INCLUYE ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR):

Contratar el suministro de combustibles y aceites para el parque automotor, planta eléctrica y Maquinaria y Equipos para la Formación, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

Ítem	Objeto	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	Gasolina pura	Galón	800
2	ACPM	Galón	500
3	Grasa	1/8 galón	28
4	Aceite 15W 40 (Diésel)	¼ galón	37
5	Aceite SAE 40	¼ galón	20
6	Aceite 20W 50 (gasolina)	¼ galón	40
7	Aceite de transmisión	¼ galón	24
8	Aceite Hidráulico	¼ galón	4
9	Aceite 2T (lubricación)	¼ galón	29

4. REQUISITOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Presupuesto Oficial de la Contratación :

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuenta con disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto de la Invitación a Cotizar, correspondiente al presente estudio previo, por valor de *DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($17.916.980,00,* incluido todos los costos directos e indirectos que se generen

con la presente contratación, bien sea que deba cancelarse directamente por el contratista o bien ser deducido por el contratante.

4.2. Presupuesto a monto agotable:

SI [x]	NO [ ]

Justificar su elección:

Se determina que la propuesta económica presentada por el oferente debe ser por precio unitario, dado que la necesidad del consumo de combustible es variable en el Centro de formación de la Regional Amazonas, lo cual no se puede determinar de manera anticipada, para establecer un monto fijo, lo cual da lugar a que la ejecución del presupuesto del contrato sea por monto agotable.

4.3. Análisis que soporta valor estimado del contrato :

Para determinar el valor del contrato, se procedió de acuerdo a lo establecido en la Circular Nro. 3-2013- 000133 utilizando la opción de PRECIOS O TARIFAS REGULADAS.

El valor estimado, detallando cómo se obtuvo, teniendo en cuenta que este valor puede ser el resultado de analizar:

- Valor unitario Promedio cotizaciones actuales: Precio(s) del mercado actual del bien y/o servicio.

				COTIZACION No. 1		COTIZACION No. 2		PROMEDIO	
Ítem	Objeto	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Gasolina pura	Galón	800	12.000	9.600.000	12.150	9.720.000	12.075	9.660.000
2	ACPM	Galón	500	11.000	5.500.000	11.130	5.565.000	11.065	5.532.500
3	Grasa	1/8 galón	28	8.000	224.000	8.100	226.800	8.050	225.400
4	Aceite 15W 40 (Diesel)	¼ galón	37	18.000	666.000	18.100	669.700	18.050	667.850
5	Aceite SAE 40	¼ galón	20	14.000	280.000	14.300	286.000	14.150	283.000
6	Aceite 20W 50 (gasolina)	¼ galón	40	18.000	720.000	18.500	740.000	18.250	730.000
7	Aceite de transmisión	¼ galón	24	12.000	288.000	12.400	297.600	12.200	292.800

8	Aceite Hidráulico	¼ galón	4	14.000	56.000	14.250	57.000	14.125	56.500
9	Aceite 2T (lubricación)	¼ galón	29	16.000	464.000	16.340	473.860	16.170	468.930
					17.798.000		**18.035.960**		**17.916.980**

Dicho Estudio de Mercado se encuentra en un documento aparte, **ver Anexo 1.**

4.4. Análisis económico del sector :

Ver Anexo No. 2 ANÁLISIS DEL SECTOR que aplica para el presente proceso.

4.5. Plazo y lugar de ejecución :

PLAZO:

El plazo del contrato será de nueve (9) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Registro Presupuestal y aprobación de las garantías), sin exceder del 30 de diciembre de 2019.

LUGAR DE EJECUCIÓN: *El contratista deberá hacer entrega de los Bienes y servicios requeridos por el SENA en dos (2) estaciones de servicio: de las cuales una debe ser fluvial y otra una estación de abastecimiento en el casco urbano de la ciudad de Leticia para el suministro de combustible para atender los requerimientos de operación del parque automotor terrestre y fluvial del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, el contratista no hará entrega de bienes y servicios a la Entidad.*

4.6. Forma de pago y condiciones:

El SENA cancelará al Contratista en pagos parciales, conforme se realice la entrega y facturación del servicio de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos.

El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de

supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura.
2. Informe del supervisor del contrato, recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato.
3. Reporte de consumo mensual de combustible donde se indique la descripción del consumidor (planta o vehículo), fecha, producto (ACPM o gasolina), cantidad, precio unitario, valor total.
4. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados.
5. Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.

Nota: El pago se realizará de acuerdo a la normatividad vigente. El SENA realizara al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

4.7 Supervisión e Interventoría:

La supervisión del presente contrato será ejercida por el **Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** con el apoyo del personal designado para tal fin por el Ordenador del Gasto. El Supervisor del Contrato además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 (manual de interventoría y supervisión) o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.

4.8. Recursos:

Propios:	☐	
Otros:	x	Cuál: NACION

4.9 Fuente de Financiación: *Mar que con una X si la fuente de financiación corresponde a proyectos de Inversión o de Funcionamiento*

Proyecto de Inversión:	x	Cuenta con Viabilidad de Inversión:	x
Proyecto de Funcionamiento:	☐		

4.10. Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal) :	
Número: 1519	Fecha de Vencimiento: 30/12/2019
Rubro Presupuestal:C-3603-1300-14-0-3603025-02	Valor: $17.921.000
Compromiso que respalda:	

5. REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE :

5.1. Experiencia:

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos cuyo objeto sea o haya consistido en: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACEITES**, presentando entre **UNO (1), Y MÁXIMO CINCO (5)** contrato (s) por proponente con entidades públicas y privadas cuyo valor sea, o sumen el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

NOTA: El SENA Regional Amazonas se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

El proponente deberá adjuntar certificación suscrita por la persona natural o representante legal, que cuenta con dos Estaciones de Servicio en el Departamento de Amazonas una fluvial y otra en el casco urbano de la ciudad de Leticia e indicar su ubicación.

Lo anterior permitirá pluralidad de ofertas por razones que el mercado regional cuenta con dos empresas legalmente constituidas con estaciones de servicio dentro del casco urbano y ocho estaciones fluviales aptas para prestar el servicio de abastecimiento del combustible y aceites por lo que ellos podrán presentarse individualmente o conformar uniones temporales u otra figura permitida por la Ley.

El proponente deberá anexar documento de subcontratación o acuerdo firmado con una Estación de Servicio situada en el municipio del Leticia, en donde prestará el servicio (ello en caso que no lo preste directamente).

El proponente deberá anexar certificado que lo acredite como distribuidor autorizado.

De igual forma presentar copia del plan de contingencias de la Estación de Servicio.

5.2. Capacidad Financiera:

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA :

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, con las siguientes:

1. Tener mínimo 2 estaciones de servicio uno fluvial sobre el río Amazonas y otro en el casco urbano de la ciudad de Leticia.
2. Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la ley 693 de 2001 reglamentada por Decreto 3862 de 2005.
3. Responder por cualquier perjuicio o daño en los vehículos o equipos de la entidad derivados del mal funcionamiento de los surtidores o la calidad del combustible.
4. Contar con las autorizaciones ambientales, seguros y controles para el manejo de contingencias y para el funcionamiento y operaciones requeridas, y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato, acorde con la normatividad aplicable.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.
6. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato, o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en cada estación de servicio ofrecidas de conformidad con la normatividad legal vigente exigida por las autoridades competentes.
9. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
12. Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.
13. Al abastecer de combustible el vehículo, se debe controlar mediante el sistema de Valera, las cuales deben ser impresas y pre numeradas en el que se puedan incluir los siguientes datos:
    - ✓ Proveedor
    - ✓ Ubicación de la Estación de Servicio (EDS) en las cuales el vehículo ha recibido

combustible.

- ✓ Placa del vehículo
- ✓ Tipo de combustible y cantidad suministrada.
- ✓ Valor del suministro de combustible por el periodo facturado.
- ✓ Fecha, hora y tiempo del suministro de combustible.
- ✓ Kilometraje del vehículo, el cual es tomado manualmente en la EDS.

14. *Suministrar el combustible, de acuerdo a los requerimientos efectuados por el SENA con las características, especificaciones y procedimientos técnicos exigidos en el marco normativo aplicable.*
15. *Suministrar el combustible de primera calidad, nueva y apta para la prestación eficiente, de acuerdo con su funcionalidad y en las cantidades establecidas en la oferta.*
16. *Mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no prestar el servicio, excediendo el valor contratado.*
17. *Garantizar el reglaje de los surtidores a través del certificado emitido por la autoridad competente, durante el plazo de ejecución contractual y demostrar su cumplimiento cuando sea requerido por el supervisor.*
18. *Entregar mensualmente al supervisor del contrato, en medio físico y magnético (formato Excel) la relación de los suministros realizados durante el periodo y acumulados en el contrato, indicando fecha, hora de suministro, placa y código del vehículo, nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos.*

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Nivel	Número	Descripción
1. Segmento	15000000	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
2. Familia	15100000	Combustibles
3. Clase	15101500	Petróleo y Destilados
4 .Producto	15101506	Gasolina pura

Nivel	Número	Descripción
1. Segmento	15000000	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
2. Familia	15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos

3. Clase	15121900	Grasas
4 .Producto	15121902	Grasas

Nivel	Número	Descripción
1. Segmento	15000000	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
2. Familia	15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
3. Clase	15121500	Preparados lubricantes
4 .Producto	15101501	Aceite de motor

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la entidad, la presente selección se adelantará por el procedimiento de mínima cuantía conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 "Modalidades de Selección" - Capitulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras Públicas.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de SUMINISTRO, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

9. CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL A TENER EN CUENTA (dependiendo del tipo de proceso y si aplica)

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general, desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato, debe responder por la normatividad ambiental como Seguridad y Salud en el Trabajo. de igual manera deberá anexar:

- ✓ *Informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente. (Etapa precontractual).*
- ✓ *Autorización de operación emitida por el ministerio de minas y energía o de la autoridad de quien este delegue. (Etapa precontractual).*
- ✓ *El proveedor tiene que contar con plan de contingencias radicado a la autoridad ambiental para el manejo de hidrocarburos. (Etapa precontractual).*
- ✓ *Copia de radicado del plan de contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el almacenamiento. (Etapa precontractual).*

10. ANÁLISIS DE RIESGOS :

Riesgo: Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. **ver Anexo 3.**

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, para amparar las obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustara a los limites, existencia y extensión de los siguientes riesgos:

***Cumplimiento del Contrato**: Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigente hasta la liquidación del contrato, es decir igual al término de duración del contrato y dos (02) años más.*

***Calidad del bien suministrado**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.*

***Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a 200 SMLMV por el término de duración del contrato contado a partir de su expedición.*

La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta, la fecha del mismo, el nombre del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas y el objeto de la aceptación de la oferta. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.

En caso de prorroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestos o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Aprobó,

DELKA PATRICIA ORTIZ CORTAZAR
Subdirectora de Centro (E).

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Jose David Ramos Llamas	Contratista - Centro de Formación, Regional AMAZONAS-	
Revisó	Luis Fernando Cahuache Rodriguez	Técnico Grado 03 - Centro de Formación, Regional AMAZONAS-	
Revisó	Miguel Angel Ramirez	Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto - Centro de Formación, Regional AMAZONAS-	
Revisó: Aspectos Jurídicos	Cecilia del Pilar Silva Rosas	Contratista Abogado Grupo Administrativo- Centro de Formación, Regional AMAZONAS-	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.

ESTUDIO DEL MERCADO
REGIONAL AMAZONAS

ANEXO 1

FECHA: 26 de febrero de 2019.

1. Dependencia Solicitante Ejecutora:

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS.

2. OBJETO A CONTRATAR (INCLUYE ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR):

Contratar el suministro de combustibles y aceites para el parque automotor, planta eléctrica y Maquinaria y Equipos para la Formación, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas.

Nota: Las cantidades inicialmente solicitadas fueron ajustadas con base a las cotizaciones recibidas dado que el presupuesto asignado para ésta contratación es insuficiente, se disminuyó la cantidad requerida. A continuación, se presenta el estudio de mercado con las cantidades aprobadas por el Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo y análisis respectivo. (Se anexa correo electrónico y cotizaciones recibidas).

3. ESTUDIO DE MERCADO.

				COTIZACION No. 1		COTIZACION No. 2		PROMEDIO	
Ítem	Objeto	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Gasolina pura	Galón	800	12.000,00	9.600.000,00	12.150,00	9.720.000,00	12.075,00	9.660.000,00
2	ACPM	Galón	500	11.000,00	5.500.000,00	11.130,00	5.565.000,00	11.065,00	5.532.500,00
3	Grasa	1/8 galón	28	8.000,00	224.000,00	8.100,00	226.800,00	8.050,00	225.400,00
4	Aceite 15W 40 (Diesel)	¼ galón	37	18.000,00	666.000,00	18.100,00	669.700,00	18.050,00	667.850,00
5	Aceite SAE 40	¼ galón	20	14.000,00	280.000,00	14.300,00	286.000,00	14.150,00	283.000,00
6	Aceite 20W 50 (gasolina)	¼ galón	40	18.000,00	720.000,00	18.500,00	740.000,00	18.250,00	730.000,00

7	Aceite de transmisión	¼ galón	24	12.000,00	288.000,00	12.400,00	297.600,00	12.200,00	292.800,00
8	Aceite Hidráulico	¼ galón	4	14.000,00	56.000,00	14.250,00	57.000,00	14.125,00	56.500,00
9	Aceite 2T (lubricación)	¼ galón	29	16.000,00	464.000,00	16.340,00	473.860,00	16.170,00	468.930,00
					17.798.000,00		**18.035.960,00**		**17.916.980,00**

Aprobó,

DELKA PATRICIA ORTIZ CORTAZAR
Subdirectora de Centro (e).

Elaboró: Jose David Ramos Llamas – Profesional de apoyo – Contratación.

Revisó: Luis Fernando Cahuache Rodriguez – TC G 03 – Contratación.